



Marta Bergadà Minguell

Abogada y Socia-fundadora de Bergadà Abogados

Avales solidarios: qué son, cuándo firmarlos y cómo pueden afectarte

Un **aval solidario** es un compromiso mediante el cual una persona o entidad, conocida como avalista, se obliga a responder por una deuda u obligación de otra persona en caso de que esta no pueda cumplir. A diferencia del aval ordinario, en este caso el acreedor puede reclamar directamente al avalista sin necesidad de agotar primero los bienes del deudor principal. Este tipo de aval es **común en operaciones financieras**, como préstamos personales, hipotecas y contratos de arrendamiento.

De hecho, son numerosos los empresarios y emprendedores que llegan a Bergadà Abogados para asesorarse sobre la Ley de la Segunda Oportunidad y nos comunican que se les exige el total de la deuda contraída por la mercantil pese a que tienen un porcentaje pequeño de participaciones. Y ello porque en su momento firmaron avales solidarios al constituir la empresa junto al resto de socios. Por esta razón, creemos oportuno aclarar todos los aspectos relacionados con este tipo de avales.

¿Cuándo se suelen firmar los

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |